

**Aprueban el Módulo Integral de Capacitación denominado Programa de Formación en  
Formulación de Proyectos de Inversión Pública - “Construyendo una Cultura de  
Proyectos”**

**RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004-2007-EF-68.01**

Lima, 23 de marzo de 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28802, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el literal m) del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo Nº 221-2006-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público fomenta la generación de capacidades en las Oficinas de Programación e Inversiones y en las Unidades Formuladoras en las fases del Ciclo del Proyecto;

Que, el literal b) del numeral 6.2 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública - Directiva Nº 002-2007-EF/68.01, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/68.01, señala que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es responsable de brindar asistencia técnica y capacitar en la metodología de identificación, formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública a las Unidades Formuladoras y a las Oficinas de Programación e Inversiones;

Que, en el marco de la alianza entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Programa Pro Descentralización (PRODES / USAID), se ha diseñado el Módulo Integral de Capacitación denominado Programa de Formación en Formulación de Proyectos de Inversión Pública - “Construyendo una Cultura de Proyectos”, el mismo que ha sido validado en el período 2005-2006, como herramienta para brindar capacitación a los profesionales que tienen a su cargo la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública;

En concordancia con las facultades dispuestas por el la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s. 28522 y 28802, normas reglamentarias y complementarias, la Resolución Ministerial Nº 158-2001-EF/15 y la Resolución Ministerial Nº 702-2006-EF/10;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación del Módulo**

Aprobar el Módulo Integral de Capacitación denominado Programa de Formación en Formulación de Proyectos de Inversión Pública - “Construyendo una Cultura de Proyectos”, como herramienta de capacitación en formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública. Dicha publicación podrá ser utilizada por toda entidad interesada.

### **Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación del texto del Módulo Integral de Capacitación denominado Programa de Formación en Formulación de Proyectos de Inversión Pública - “Construyendo una Cultura de Proyectos” aprobado por la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (<http://ofi.mef.gob.pe>), cuya carpeta contiene un Módulo General, un Módulo del Facilitador, un Módulo del Participante, un caso eje y los anexos de gestión y ejecución del Módulo Integral.

### **Artículo 3.- Vigencia**

La presente norma entrará en vigencia el día de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL PRIALÉ UGÁS

Director General

Dirección General de Programación

Multianual del Sector Público